

ARTÍCULO 10, NUMERAL 7 – DECRETO No. 57-2008 SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER DIRECCIÓN FINANCIERA Modificaciones Internas y Externas al Presupuesto de Ingresos y Egresos

MAYO 2023

Elaborado por: Wendy Carolina Peralta Cacheo, Jefa del Departamento de Presupuesto



www.seprem.gob.gt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2023 al 31/05/2023

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 232

PAGINA DE 1 2/06/2023 HORA 13:45.57

REPORTE: R00815925.rpt

ERCICIO: 2023										
VTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	AMI LIACIONES	DISMINUCIONES	VIGENTE
1130016-232-SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA M	UJER		CHAPTER STATE OF CHAPTE		STATE OF THE PARTY					
47-PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	25,000,000.00	680,266.00	-680,266.00	468,136.00	-468,136.00	0.00	0.00	1,648,782.00	0.00	26,648,782.00
Total 11130016-232-SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER TOTAL	25,000,000.00	680,266.00	-680,266.00	468,136.00	-468,136.00	0.00	0.00	1,648,782.00	0.00	26,648,782.00
	25,000,000.00	680,266.00	-680,266.00	468,136.00	-468,136.00	0.00	0.00	1,648,782.00	0.00	26,648,782,00

NOTA:

Hcda. Wendy Carolina Peralta Cacheo Jela del Departamento de Presupuesto Dirección Financiera egretaria Presidencial de la Mujer

Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

^{*} Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

^{**} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas nodificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

^{****} Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.